LLAMADO MOPC N° 122/2021 ID 404.619.

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 15 de diciembre de 2022.

VISTO: Que, es necesario proseguir con los trámites pendientes y establecidos en el pliego de bases y condiciones del ***LLAMADO MOPC N° 122/2021 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES. CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID 4915/OC-PR Y 4916/KI-PR. ID N° 404.619.***

CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: *"COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".*

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 92 de fecha 25 de enero del 2021 y la Resolución MOPC N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021.

Que, en el artículo 1° de la Resolución N° 219 de fecha 17 de febrero de 2021 establece cuanto sigue: *Establecer que la conformación de los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas será realizada mediante un Acto Administrativo que lo habilite para el efecto. Que, en su artículo 2°. - El Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, solicitara la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente…".*

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada, a través de la Resolución MOPC N° 2324 de fecha 30 de setiembre de 2022 la Máxima Autoridad ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el llamado que nos ocupa, siendo designados: la **Arq. Josefina Romero;** la **Lic. Olga Helman** y la **Abg. Pabla Coronel.**

I- ANTECEDENTES GENERALES

En fecha 24 de octubre de 2022 se ha emitido el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas en virtud del cual se recomendó:

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

1- HABILITAR, a abrir el SOBRE 2 *"Propuesta de Precio"* en el marco del "LLAMADO MOPC N° 122/2021 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES. CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID 4915/OC-PR Y 4916/KI-PR. ID N° 404.619", del oferente habilitado para el efecto y que se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	PUNTAJE OBTENIDO
1	AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.	80

En fecha 02 de noviembre de 2022 el organismo financiador ha emitido la correspondiente No Objeción a través de la nota O-CSC/CPR-2577/2022.

En consecuencia, en fecha 10 de noviembre de 2022 se ha procedido a realizar el acto de apertura del Sobre N° 2 *"Propuesta de Precio"* del oferente ut supra mencionado detallándose cuanto sigue:

N°	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	MONTO DE LA OFERTA (IMPUESTOS EXCLUIDOS)
1	AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.	80	Gs. 439.600.000

Asimismo, en dicha oportunidad se ha asentado la siguiente aclaración: *"la propuesta de precio del oferente pasa al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas, dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial"*.

Así las cosas, en uso de sus facultades, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a realizar el análisis de las propuestas de precio y la evaluación combinada conforme se establece en la norma aplicable.

II- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

En este aspecto, el Comité de Evaluación de Ofertas, a través de la correspondiente asistencia técnica, ha analizado los requisitos y criterios contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS DEL FORMULARIO PR-1: FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO.

Se procedió a analizar el ***Formulario PR-1: Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio*** del PBC a fin de comprobar la representación legal del firmante, de lo cual se desprende que el formulario de propuesta de precio verificado fue firmado por el representante legal del oferente evaluado.

Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Así también, el formulario se encuentra llenado de acuerdo al formato establecido en la *Sección 4. Propuesta de Precio-Formularios Estándar* del PBC.

CONCLUSIÓN:

Habiéndose procedido a la verificación del formulario de presentación de propuesta de precio y, teniendo en cuenta el contenido netamente técnico del mismo, corresponde **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de la oferta presentada por la firma *AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.*

III. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS OFERENTES.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas de precio, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE PRECIO.

Conforme lo establece la solicitud de propuesta (PBC) en las Instrucciones para los Auditores, numeral 22.5 que reza: "*Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (Pt) y de precio (Pp) combinados, utilizando las ponderaciones indicadas en la Hoja de Datos. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será la invitada a negociar*". Asimismo, en la Hcja de Datos 22.5 se establece: "*La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:*
Pp = 100 x Pm / Pi, donde Pp es el puntaje de precio, Pm es el precio más bajo y Pi el precio de la propuesta en consideración.
Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son6:
T = 0,7 y P = 0,3.
Al respecto, considerando que se cuenta con una sola propuesta, corresponde al precio más bajo:

Pp= 100 x p.m./pi
Pp= 100 x 439.600.000/439.600.000
Pp=100 x 1
Pp= 100

OFERENTE	PUNTAJE DE PRECIO (Pp)
AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.	Pp= 100

EVALUACIÓN COMBINADA.

Ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas y de precio son:
Precio Ofertado: Gs. 439.600.000 (no incluye impuestos).

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Carolina F. Coronel Paredes
ABOGADA
Asesora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

PONDERACIÓN COMBINADA DE CALIDAD Y PRECIO DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

Pcomb. = (Pt x T) + (Pp x p)
Pcomb. = (80 x 0,7) + (100 x 0,3)
Pcomb. = 56 + 30
Pcomb. = 86

Pp: Puntaje de Precio.
p.m.: Precio más bajo.
Pi: Precio de la Propuesta en consideración.

CONCLUSIÓN.

Considerando los resultados de la evaluación técnica y de precio establecidos en la SP del proceso que nos ocupa corresponde invitar a la firma *AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES* a negociar el contrato.

CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Primeramente, se manifiesta que el presente proceso licitatorio se rige por las disposiciones contenidas en las *POLÍTICAS PARA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE CONSULTORES FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN 2350-9)* y supletoriamente por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", su modificatoria y su Decreto Reglamentario 2992/2019. Se aclara además que el sistema de selección adoptado es el de "*Selección Basada en la Calidad y el Costo*".

Que, luego del análisis de los informes de evaluación elaborados por las diferentes asesorías técnicas designadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

En cuanto a la **capacidad legal** analizada, se colige que corresponde **PROSEGUIR** con la propuesta de la firma ***AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES,*** considerando que la misma **CUMPLE** con todos los requisitos de este aspecto.

Por otro lado, en cuando a la **capacidad técnica**, se colige que el puntaje técnico y de precio combinado más alto corresponde a la oferta presentada por la firma ***AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.***

En esta instancia es importante mencionar que se deberá proseguir con los trámites pertinentes conforme a lo que se ha establecido en la *SECCIÓN II INSTRUCCIONES A LOS CONSULTORES* que en su numeral *23 NEGOCIACIONES*. Asimismo, se deberá considerar lo estipulado en la *HOJA DE DATOS*, numeral 23.1 que expresa: "*La fecha para las negociaciones del Contrato se dará a conocer por nota dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la emisión del Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, donde se invitará a ajustar los términos del Contrato.*".

Por tanto, en virtud a las consideraciones expuestas y en atención a los informes de evaluación citados y a los cuales nos remitimos, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Lic. Olga Helman de Kujjima
Directora
Dirección de Crédito Público

Arq. Melina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

RECOMIENDA:

1- INVITAR, a ajustar los términos del contrato en el marco del *LLAMADO MOPC N° 122/2021 SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE CORREDORES AGROINDUSTRIALES. CONTRATOS DE PRÉSTAMO BID 4915/OC-PR Y 4916/KI-PR. ID N° 404.619*, a la firma ***AUDICON, AUDITORES, CONTADORES & CONSULTORES.***

2- ELEVAR, copia del presente Dictamen a la unidad requirente a fin de proseguir con los trámites pertinentes.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Lic. Olga Helman de Ruffinelli
Directora
Dirección de Crédito Público

Pabla E. Coronel Paredes
ABOGADA
Coordinadora Jurídica - VMAF

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC